

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
1	Realizar un análisis detallado de las causas que originaron en el bajo nivel de capacitación del personal de la Unidad Especializada contra el Delito de Secuestro, en temas inherentes a la atención de los delitos en materia de Secuestro, con la finalidad de obtener información puntual que permitan elevar el nivel de capacitación y profesionalización del personal de esta unidad; así como la contratación de personal profesional para atención médica y psicológica, por la importancia que reviste y que tanto daño hace a la sociedad veracruzana este delito de alto impacto.	X		X		X		X						X		De conformidad con los artículos 42BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40, 41 y 42 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal de esta Unidad Especializada, cumple con los requisitos necesarios para ser integrante y permanecer en la unidad en mención. Si bien es cierto que en el ejercicio 2023, no se realizaron cursos de capacitación con recursos FASP en temas relacionados al secuestro, es importante resaltar que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó capacitaciones para fortalecer las capacidades del personal especializado, como se detallan a continuación: • Primer respondiente en primeros auxilios, primer y segundo módulo (05 Policías de Investigación); • Formación inicial para Ministerios Públicos activos (02 fiscales); • Capacitación y evaluación en competencias básicas de policías de investigación (01 policía); • Capacitación en análisis de información y elaboración de productos de inteligencia (03 analistas); • Capacitación en actuación de policías en procesamientos de indicios (04 policías); • Capacitación en tácticas, técnicas y protocolos en la intervención de policías en secuestros y extorsión (04 policías de investigación) mes de diciembre y • Capacitación en diplomado en juicios orales (mandos), (03 fiscales). Por lo anterior, esta Fiscalía General del Estado cumple con lo establecido en la normatividad vigente, en la implementación de un programa de formación de personal, que permitan atender el tema referido.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
2	Desarrollar, en el marco del Subprograma 2.1.2, una estrategia que permita avanzar en la Formación Profesional del Personal adscrito a los centros penitenciarios y de justicia para adolescentes; lo anterior, con la finalidad que el personal esté dotado de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar sus funciones con respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas detenidas; para facilitar su proceso para la reinserción social.	X		X		X		X				X		X		

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
3	En relación al subprograma 3.2.1 La entidad federativa no ha realizado la inversión que se requiere en sus laboratorios para garantizar la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados analíticos; para la realización de los perfiles genéticos de cadáveres, restos óseos y/o segmentos humanos que permitan la identificación de los familiares de personas desaparecidas, lo anterior para mitigar la exigencia social en torno a los colectivos de búsquedas de personas desaparecidas. (Ciencias Forenses).	X		X		X		X					X		X	El abordaje multidisciplinario de los cuerpos recuperados en fosas, así como los individuos en condiciones de reducción esquelética, significa la Intervención de las disciplinas de medicina forense, antropología forense, odontología forense, lofoscopia forense, criminalística y genética forense; las cuales, mediante dicho abordaje, buscan fijar y preservar las características Individualizantes que permitan su posterior identificación. Las condiciones de preservación son tan diversas como complejas, más aun refiriéndonos a los hallazgos de cuerpos en condiciones de reducción esquelética, que además se encuentren segmentados, mezclados y en contextos de fosas múltiples, lo que eleva significativamente su complejidad mientras mayor es el número de cuerpos por analizar en las condiciones descritas anteriormente, mayor es la exigencia respecto de las condiciones de la infraestructura, así como del personal que debe intervenir en esos análisis. Como se puede advertir en lo ya mencionado hasta el momento, la Infraestructura es una variable muy importante a considerar para la atención de este tema, y para aportar al personal especializado de espacios de trabajo dignos y con la características idóneas para los trabajos antes mencionados. De conformidad con los artículos 2, 15, Capítulo IX 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección General de los Servicios Periciales, depende de la Fiscalía General del Estado, la cual es un organismo autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo; por lo que su órgano administrativo asigno la cantidad de \$17,395,566.00 para las necesidades prioritarias de los Servicios Periciales. Por otro lado el compromiso de la Dirección General de Administración de la Fiscalía

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
																General del Estado de Veracruz (FGE), de canalizar los recursos necesarios para el mejoramiento y equipamiento de los laboratorios, se hace patente en la asignación del presupuesto para este ejercicio; así mismo es importante recalcar que el recurso asignado a esta FGE para el cumplimiento de los objetivos de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública son limitados y distribuidos entre todas las áreas ejecutoras de los Subprogramas de éste Organismo Autónomo.